

Amplían plazo del proceso de reorganización universitaria de universidad nacional

Ley N° 26638

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.- Amplíase en un año adicional el plazo para el proceso de reorganización universitaria a que se refiere la Ley No 26493, en los términos y condiciones señaladas en la Ley No 26457.

Artículo 2o.- Durante el plazo a que se refiere el artículo precedente, la Comisión deberá preparar y convocar a elecciones para elegir a las autoridades que regirán los destinos de la Universidad "Hermilio Valdizan", una vez concluido el proceso de reorganización.

Artículo 3o.- La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación, aplicándose la prórroga dispuesta en el artículo primero en forma consecutiva al señalado en la Ley No 26493.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU

Presidente del Consejo de Ministros

DOMINGO PALERMO CABREJOS

Ministro de Educación